



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Declara fracasado la CD por Compulsa Abreviada N° 109/2021 - EX-2021-00319847- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución Decanal RD-2021-245-E-UNC-DEC#FAMAF, por la que se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para realizar la compra de 4 computadoras personales, que serán destinadas al Laboratorio de Computación de Astronomía del Observatorio Astronómico de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 109/2021, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º, Apartado III, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, la Resolución Rectoral N° 68/2021, y la Resolución HCS N° 68/2021;

Que se presentaron ocho ofertas;

Que se cuenta con el Dictamen de Evaluación N° 119/2021, en el cual se aconseja no admitir la oferta de la firma Grupo Galmes SRL, por presentar su cotización en dólares estadounidenses, cuando en el artículo 14 del pliego de bases y condiciones particulares se estipuló que la misma debía efectuarse en pesos;

Que en el Dictamen de Evaluación N° 119/2021 también se aconseja no admitir las ofertas del Sr. Marcelo Gotusso y Flex Net S.A., por poseer deudas impositivas y/o previsionales y no estar incorporado en el SIPRO, en el caso del primero, y por no cumplir con el plazo de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 del pliego de bases y condiciones particulares, en el caso del segundo;

Que de las ofertas admitidas en dicho Dictamen de Evaluación, ninguna resulta conveniente adjudicar, ya que algunas no cumplen con lo solicitado técnicamente en el pliego, y otras por inconveniencia presupuestaria, por lo que se debe declarar fracasado el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 109/2021;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de evaluación, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar fracasado el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 109/2021.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.